



XLIII SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

“Los desafíos de la enseñanza post pandemia frente a la formación del contador en el siglo XXI”

Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo
Mendoza, 11 y 12 de agosto de 2022

La vinculación de contenidos específicos de la carrera de Contador, a través de la empresa agropecuaria

Área: Actualización de los contenidos programáticos.

Autores:
Goytia, Marisa Daniela
Marcolini, Silvina Beatriz

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística
Universidad Nacional de Rosario.

**XLIII SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA
PROFESIONAL**

**“Los desafíos de la enseñanza post pandemia frente a la formación del contador
en el siglo XXI”**

Mendoza, 11 y 12 de agosto de 2022

Área II. Actualización de los contenidos programáticos.

**Título. “La vinculación de contenidos específicos de la carrera de
Contador, a través de la empresa agropecuaria”**

Autores:

**Goytia, Marisa Daniela
Marcolini, Silvina Beatriz**

**Facultad de Ciencias Económicas y Estadística
Universidad Nacional de Rosario**

RESUMEN

A mediados de diciembre del año 2017 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convocó a un proceso de acreditación a todas las carreras de Contador Público de la República Argentina. En consonancia con ello durante el año 2018 la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (FCEyE) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) se consagró a la revisión y autoevaluación del Plan de Estudio vigente.

La incorporación de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en el plan de estudio de la carrera de Contador Público representa un plus para los egresados. Las alternativas propuestas desde la FCEyE de la UNR lo enfrentan al medio, a diferentes organizaciones, a la necesidad de interactuar y generar vínculos, a la apertura para aprender y generar nuevas habilidades y/o a la búsqueda de un problema de investigación que les despierte interés y deseos de analizar.

La vinculación generada desde la cátedra de Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias con las actividades de investigación, extensión y posgrado es un anclaje interesante para el desarrollo de la PPS, tanto para los alumnos y futuros profesionales, como para potenciar una retroalimentación de contenidos, experiencias y expectativas. Las perspectivas desde las cuales se aborda la actividad agropecuaria abren la posibilidad de desarrollar esa PPS en las distintas modalidades contempladas en su reglamento.

1. INTRODUCCIÓN

A mediados de diciembre del año 2017 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convocó a un proceso de acreditación a todas las carreras de Contador Público de la República Argentina. En consonancia con ello durante el año 2018 la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística (FCEyE) de la Universidad Nacional de Rosario (UNR) se consagró a la revisión y autoevaluación del Plan de Estudio vigente.

La resolución 3400-E/2017 del Ministerio de Educación, establece la distribución de la carga horaria mínima en: Áreas Temáticas, Práctica Profesional Supervisada y Espacios de Distribución Flexible, justificada en función de criterios formativos, académicos, psicológicos y pedagógicos. A su vez menciona que la intensidad de la formación práctica al igual que la carga horaria, deben ser criteriosamente establecidas, y requiere que se fijen (paulatina y sistemáticamente) esquemas cognitivos y prácticos. En su artículo 1, dispone *“aprobar los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de la carrera correspondiente al título de CONTADOR PÚBLICO, así como la nómina de actividades reservadas para quienes hayan obtenido el respectivo título,...”*

La misma resolución indica que las Instituciones Universitarias tendrán autonomía académica e institucional; para definir libremente su oferta y diseño curricular adecuados a las situaciones particulares y regionales de su entorno y que la carga horaria mínima debe ser de 2700 horas reloj, que incluyen 100 horas correspondientes al espacio final de integración (práctica profesional supervisada); instancia metodológica que propone al estudiante enfrentarse a situaciones similares a las que encontrará cuando se gradúe. En este contexto, en setiembre del año 2019 se aprueba por resolución 28.752/19 del Consejo Directivo de nuestra Facultad, el Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada.

El nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (2018), consta de tres ciclos: introductorio, básico (segundo y tercer año) y superior (cuarto y quinto año); dentro de éste último se encuentran las Prácticas Profesionales. En ésta instancia el plan contempla, además de las Prácticas Profesionales de Aplicación Jurídica (cuarto año) y Administrativo Contable (quinto año), algunas de carácter optativo y electivo. El *“alumno”* debe cursar en el quinto año una Práctica Profesional Optativa y una Electiva. Una de las alternativas ofrecidas es la Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias.

El objetivo del presente trabajo es, ante la inminente puesta en marcha de la Práctica Profesional Supervisada en nuestra Facultad, revisar cómo la Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias, a partir de su vinculación con la investigación y el posgrado constituye una alternativa factible, como propuesta para la PPS. A tal fin se incluye a continuación un breve análisis sobre las Prácticas Profesionales en general y respecto a la carrera de Contador Público y a la Práctica Agropecuaria, luego una referencia a las actividades de investigación, extensión y posgrado que se han derivado de la mencionada Práctica, la vinculación entre estas actividades y las reflexiones sobre el tema.

2. PRÁCTICAS PROFESIONALES

2.1. Marco legal y normativo

En la República Argentina, la Ley Nº 26.206¹(Ley de Educación Nacional), regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por nuestra Constitución Nacional, y considera a la educación y el conocimiento como un bien público y un derecho personal y social, que deben estar garantizados por el Estado. A su vez el art. 10 menciona que *“el Estado nacional no suscribirá tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo o alienten cualquier forma de mercantilización de la educación pública”*.

Por su parte la Ley 25.421/95, (Ley de Educación Superior de la República Argentina), considera que se encuentran comprendidas en ésta: *“las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la ley 26.206 —Ley de Educación Nacional—”*².

Esta ley menciona a su vez que *“el Consejo Federal de Cultura y Educación acordará la adopción de criterios y bases comunes para la evaluación de los institutos de educación superior, en particular de aquellos que ofrezcan estudios cuyos títulos habiliten para el ejercicio de actividades reguladas por el Estado, que pudieren comprometer de modo directo el interés público, estableciendo las condiciones y requisitos mínimos a los que tales instituciones se deberán ajustar”*³.

En este sentido el artículo Nº 43, considera que: *“cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos:*

a) *Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades:*

b) *Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la CONEAU o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.*

El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos”. Siguiendo a Solanas, F. (2009):

*“uno de los impactos más trascendentes que ha tenido la ley, ha sido la incorporación de los mecanismos de acreditación y evaluación de carreras de grado y posgrado, a través de la creación de la CONEAU, que comenzó con sus actividades en 1996 (A partir del Decreto Reglamentario Nº 173/96 que fija las normas reglamentarias, modificado por el Decreto Nº 705/97). Se trata de un organismo descentralizado que funciona bajo la jurisdicción del actual Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología”*⁴.

Por otro lado el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CO.DE.C.E.), integrado por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales, electos de conformidad con el

¹Ley 26.206. Sancionada: Diciembre 14 de 2006 y promulgada: Diciembre 27 de 2006. Argentina

²Ley 25.421. Ley de Educación Superior. Sancionada: Julio 20 de 1995. Promulga Parcialmente: Agosto 7 de 1995. Argentina. La Ley 27.204, Ley de Implementación efectiva de la Responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior. Sancionada: Octubre 28 de 2015. Promulgada: Noviembre 09 de 2015. Argentina, modificó el artículo 1ro. de la ley 26.206.

³Art. 25 Ley 25.421/95. Argentina.

⁴Solanas, Facundo (2009): “La Ley de Educación Superior en Argentina: Un análisis en términos de referenciales de la acción Pública”. Revista de la Educación Superior, vol. XXXVIII(1), núm. 149, enero-marzo, 2009, pp. 155-169 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior Distrito Federal, México.

estatuto vigente de la Universidad a la que pertenezcan y que adhieran al Consejo; presentó un documento ante la Secretaría de Políticas Universitarias, sobre todo lo concerniente al proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público, reglamentado por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N°254/2003, que revisamos a continuación.

2.2. Definiciones y conceptos del CODECE

El capítulo II del documento del CODECE presenta una serie de definiciones y conceptos, cuyo contenido creemos necesario para el desarrollo del presente trabajo, a saber:

Formación profesional: En su punto 8, la define como la *“división funcional, operativa, para caracterizar la organización de un conjunto de contenidos, que tienden al cumplimiento de objetivos comunes para la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas de la formación profesional. Incluye los contenidos conceptuales, actitudinales y procedimentales, el herramental necesario para el ejercicio profesional y su vinculación con la normativa vigente. Asimismo, contiene un espacio final de integración (práctica profesional supervisada) donde se incorporan actividades integradoras de conocimientos adquiridos, relacionados con el ejercicio profesional”*.

Formación Práctica: Definida en el punto 9, como *“el tipo de formación que favorece en el futuro profesional el desarrollo de actitudes, habilidades, destrezas y valores, para la ejecución de cursos de acción como integrante de un sistema económico, financiero, administrativo y contable. Esta formación contribuye a una mayor comprensión de los conocimientos teóricos. Requiere la búsqueda de información, la aplicación del conocimiento, y la toma de decisiones, debiendo estar articulada con la teoría y complementada con una actitud crítica y comprometida para permitir el desempeño idóneo del Contador Público”*. Y por último, en el punto 12 precisa:

Intensidad de la formación práctica: *“Es el grado de desarrollo de las actividades denominadas prácticas, necesarias para el proceso de adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en las Ciencias Económicas, de acuerdo a los contenidos mínimos y a la carga horaria mínima total, compatibles con los objetivos y alcances de la carrera”*.

En cuanto a la intensidad de la formación práctica en la Carrera de Contador Público, se plantean dos instancias complementarias: la primera de las metodologías es la incluida en cada una de las asignaturas, tendiente a que el alumno adquiera habilidades y destrezas para la práctica profesional; considerándose las horas prácticas aplicables en situaciones reales o hipotéticas; y una segunda instancia constituida por un espacio final de integración denominado práctica profesional supervisada (PPS) donde el alumno se enfrentará con situaciones semejantes, a los de su futuro desempeño profesional. Para ésto se deben destinar 100 horas como mínimo.

Como ya se mencionara, dentro de las asignaturas optativas y/o electivas que integran el plan de estudios de la carrera de Contador Público de nuestra Facultad aparece la Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias a la que nos referimos seguidamente.

2.3. Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias

En el ciclo superior del plan de estudios de la Carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, integrado por el cuarto y quinto año, se encuentran las prácticas profesionales obligatorias, Práctica Profesional de Aplicación Jurídica y Práctica Profesional de Aplicación Administrativo Contable y las Prácticas Optativas y Electivas, entre las que

se halla la Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias, vigente desde el año 2006. El alumno dentro de la oferta de Prácticas del año debe elegir en quinto año una Asignatura Optativa para el primer cuatrimestre y una Asignatura Electiva para el segundo cuatrimestre.

Coincidimos con Kindelán, M. P. (2013, 28)⁵ en que *“este nuevo paradigma se centra en el discente, en el aprendizaje como eje en torno al cual gira todo el proceso educativo, haciendo a los estudiantes responsables de su formación, ofertándoles la posibilidad de elegir sus propias metas y las opciones que consideren más oportunas en función de sus necesidades y las demandas del mercado laboral. Mientras tanto, los profesores y formadores ya no son la única fuente de conocimiento, sino que funcionan como „tutores“ que guían a los discentes en su camino único e individual hacia el conocimiento (cfr. European Commission, 2001, p. 6)”*.

Ocurre que específicamente la Práctica Profesional tiene en cuenta a la empresa agropecuaria o aquella que se ubica en la etapa primaria de la cadena productiva. El sector tiene especificidades que lo diferencian del resto de las actividades productivas ya que los bienes objeto de su producción (plantas y animales) tienen la capacidad genética de generar su crecimiento y en algunos casos su reproducción. Este hecho es propio y único de este tipo de empresas y enfrenta al Contador con la necesidad de tratarlas adecuadamente en todos los aspectos relacionados con la actuación profesional.

La especificidad mencionada hace que se dicten clases en forma regular, ya que son temas no desarrollados en otras asignaturas o tratados en forma tangencial, siendo necesario un tratamiento más profundo. El programa de la asignatura Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias se divide en cinco (V) unidades donde se integran conocimientos sobre: actividad agropecuaria, crecimiento vegetativo, la empresa agropecuaria, sistema de información externo y gerencial, contratos comerciales, comercialización de la producción, registración contable de operaciones específicas, criterios particulares de medición y exposición y por último régimen impositivo y previsional.

El objetivo de acuerdo al Programa actualizado año 2018 de la asignatura, es lograr que los futuros Contadores Públicos tengan una base de conocimientos teóricos en el área y desarrollen prácticas y actitudes que le permitan abordar la gestión y el asesoramiento general de una empresa agropecuaria.

Asimismo en forma paralela al desarrollo de los contenidos de la asignatura, se va realizando un trabajo global integrador con el fin de que los alumnos apliquen los contenidos analizados en clase a las situaciones planteadas en los casos asignados a los diferentes grupos. Se asigna un trabajo con consignas mínimas: tipo societario, capital de trabajo dividido entre hectáreas propias y arrendadas, personal a cargo y actividad a desarrollar (agrícola y ganadera) y en base a dicha información los alumnos deben definir el lugar específico en el que se ubica el campo, el acopiador con el que trabajará (esto determinará los costos de transporte, comisiones, secada, almacenaje, etc.), el grado de humedad del grano entregado, los seguros correspondientes, fertilizantes, insecticidas, herbicidas, plaguicidas, etc. utilizados y los costos de aplicación, el tipo de semilla empleada, el combustible necesario, la necesidad de intervención de profesionales, etc. También deberá definir los bienes de uso con los que cuenta para el desarrollo de las actividades descritas, el tipo de alimentación que reciben los animales y los controles sanitarios, el registro de las operaciones, determinación de los costos, registros específicos, confección de los estados contables, liquidación previsional y de los impuestos que se especifiquen.

⁵Kindelán, M. P. (2013). “Una perspectiva sobre el binomio enseñanza-investigación en la universidad del s. XXI”. Revista Complutense de Educación, 24(1), 27-45.

Siguiendo a Kindelán (2013, 28): *“es en este ámbito donde la universidad ha de concebir una nueva forma de „enseñanza“ que responda a este sistema en base al aprendizaje, donde el individuo participa activamente en la construcción del conocimiento, desarrollando destrezas y actitudes que le permitan responder flexible y rápidamente a los cambios tecnológicos y organizativos de este milenio y que, a la larga, le capaciten para una inserción efectiva en el mundo laboral. Además, el nuevo paradigma ha de prepararle para ser capaz de transferir dicho conocimiento y destrezas de un contexto a otro, como parte de una trayectoria de aprendizaje que ha de durar a lo largo de toda la vida. La dinámica que se establece, como resultado de este paradigma, es la movilidad ocupacional y geográfica*⁶.

Año a año se van modificando tanto los cultivos como la hacienda sobre la que se trabaja. Esta variación se alimenta de los proyectos de investigación que se desarrollan en la Facultad y a los que nos referimos en el apartado siguiente.

3. INVESTIGACIÓN

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de nuestra Facultad es la que coordina las actividades de los cuatro Institutos de Investigación, uno por cada Escuela:

- Instituto de Investigaciones y Asistencia Tecnológica en Administración, de la Escuela de Administración (IATA);
- Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas de la Escuela de Contabilidad (IITeA);
- Instituto de Investigaciones Económicas de la Escuela de Economía (IIE);
- Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas de la Escuela de Estadística (ITAEA).

El Instituto de Investigaciones Teóricas y Aplicadas de la Escuela de Contabilidad (IITeA), a su vez posee su propia revista lanzada en el año 1999, denominada Informes de Investigación (ISSN es 1515-0429), destinada a la divulgación de los avances y resultados de las investigaciones realizadas dentro del instituto.

En el ámbito del IITeA se vienen ejecutando proyectos de investigación relacionados con la actividad agropecuaria. Así en el año 2010 se presentó el Proyecto *“Información contable en las entidades agropecuarias: Alcances y contenidos*⁷, acreditado y financiado por la Universidad y tuvo vigencia hasta el año 2013. El objetivo de este proyecto fue *“proponer el alcance y contenido de los informes contables que permitan satisfacer las necesidades de información de los diferentes usuarios, a partir de un cuerpo estandarizado de datos que combinados de manera diferente, sean aptos para generar dichos informes*”.

Una de las ideas de este primer proyecto fue la de formaren la investigación inherente al sector agropecuario a los docentes de la Cátedra que se estaban iniciando en la docencia, participando como colaboradores. El 85% de los docentes de la cátedra formó parte del Proyecto. Se sumaron profesores de otras disciplinas de nuestra Facultad, de la Facultad de Ciencias Agrarias y finalmente se incorporó un integrante de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Posteriormente, se presentó el proyecto *“La información contable de las actividades agropecuarias regionales: usuarios y contenidos*⁸ con vigencia entre el año 2014 y

⁶Kindelán, M. P. (2013). “Una perspectiva sobre el binomio enseñanza-investigación en la universidad del s. XXI”. Revista Complutense de Educación, 24(1), 27-45.

⁷ Proyecto ECO119: “Información contable en las entidades agropecuarias: Alcances y contenidos”.

⁸ Proyecto ECO170: “La información contable de las actividades agropecuarias regionales: usuarios y contenidos”. Directora Doc. Carmen Verón (2010-2011); Mg. Silvina Marcolini (2012-2013).

el2017. Por su parte este proyecto se propuso realizar, a partir de un equipo de trabajo interdisciplinario, la revisión de los ciclos biológicos de distintas actividades agropecuarias regionales y el análisis del contenido de la información contable que a partir de cada uno de ellos se elabora de acuerdo con el usuario para el que está dirigida. Planteaba que *“Un profesional en ciencias económicas que desarrolle su actividad en el ámbito agropecuario debe estar en condiciones de preparar información económica y financiera de uso externo e interno, con el contenido que requiere cada uno de los usuarios de la misma. La revisión de cada ciclo productivo y de los recursos involucrados para el desarrollo de la producción, serán el punto de partida para elaborar dicha información con una base contable pero desde diferentes perspectivas, financiera, de gestión y tributaria”*.

En este contexto los docentes que en el anterior proyecto se incorporaron como colaboradores, pasaron a ser integrantes y se incorporó además un alumno que había cursado la Práctica Profesional y que en la actualidad se inscribió en el Posgrado de Gestión de Empresas Agropecuarias.

Hacia finales del año 2017 y viendo la cantidad de información recopilada y sistematizada, los trabajos presentados a congresos, participaciones en diversos eventos y la variedad en las disciplinas de los integrantes del grupo de investigación, se decidió presentar un Programa de investigación, compuesto por tres Proyectos. Así, en el 2018 nace el Programa cuya línea de investigación es el sector agropecuario y su título es: *“Actividad agropecuaria: Procesos productivos, informes y control de gestión, situación financiera y rentabilidad, análisis fiscal”*⁹, integrado por los siguientes Proyectos: *“Análisis de los tributos que afectan al pequeño y mediano productor agropecuario”*¹⁰ del área tributaria, *“La actividad agropecuaria y las normas contables: Cuestiones particulares de aplicación”*¹¹ del área contable y *“La gestión de las entidades agropecuarias, el control y la elaboración de información: Alcance, objetivos y contenidos”*¹², del área de contabilidad de gestión.

El mencionado Programa sostiene que para que la empresa agropecuaria pueda responder a las necesidades de la sociedad y del sistema económico en general debe adaptarse a los cambios que propone el marco legal, aplicar las normas profesionales que le correspondan ya sea por obligación o por opción, para la elaboración de información financiera, incorporar y utilizar adecuadamente las herramientas de gestión que le permitan un desarrollo eficiente y sustentable de los recursos económicos, tomar las decisiones de producción que permitan insertarse en las cadenas agropecuarias y hacer un buen uso de la tierra y cumplir los requerimientos de los fiscos nacional, provincial y municipal en materia de impuestos y tasas.

Asimismo expone: *“Un profesional en ciencias económicas que desarrolle su actividad en el ámbito agropecuario, debe estar en condiciones de acompañar al productor y a otros profesionales del sector, a adaptarse a los cambios que propone el contexto legal y normativo, obtener información económica y financiera que le permitan tomar decisiones sobre el rumbo de la empresa, gestionar los recursos que dispone, controlar los resultados de dicha gestión y cumplir con los requerimientos fiscales”*.

A partir de la implementación del mismo, a comienzos de cada año se realiza una reunión entre la dirección del Programa y las directoras de cada uno de los Proyectos,

⁹ Programa 2ECO10: "La problemática de la actividad agropecuaria en la elaboración de información contable, fiscal y para la gestión". Directora Mg. Silvina Marcolini.

¹⁰ Proyecto ECO217: "Análisis de los tributos que afectan al pequeño y mediano productor agropecuario". Directora Esp. Marisa Goytia.

¹¹ Proyecto ECO218: "La actividad agropecuaria y las normas contables: cuestiones particulares de aplicación". Directora Mg. Silvina Marcolini.

¹² Proyecto ECO223: "La gestión de las entidades agropecuarias, el control y la elaboración de información: alcance, objetivos y contenidos". Directora Mg. Regina Durán.

para revisar los avances y organizar las acciones a desarrollar. Posteriormente se lleva a cabo una reunión con todos los integrantes para proponer y discutir cual será la actividad agrícola o ganadera sobre la que se centrará el trabajo ese año, habilitando además la posibilidad de que cada Proyecto pueda investigar otra. Hasta el presente se investigó sobre las siguientes haciendas:

- Porcina,
- Avícola,
- Bovina

Otras temáticas:

- Floricultura,
- Cereales y Oleaginosas,
- Otros

Han transcurrido doce (12) años ininterrumpidos de investigación en el área agropecuaria y es importante resaltar que originariamente la cátedra contaba con dos (2) docentes categorizados y en la actualidad, hay cinco (5). Por otro lado en el trayecto se han incorporado investigadores de otras Universidades Nacionales tales como, Sur, Comahue, Litoral y Entre Ríos, como también alumnos, que hicieron sus aportes a los proyectos, en actividades de extensión e incorporándose al posgrado.

4. EXTENSIÓN

En cuanto a la función extensión, se trabajó en un Proyecto presentado en forma conjunta con las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias; denominado *Pequeños tamberos. En busca de soluciones interdisciplinarias desde la integración universitaria*¹³.

Los pequeños y medianos productores familiares tamberos, de la provincia de Santa Fe presentan una gran heterogeneidad entre ellos, no solo en cuanto al hacer productivo propiamente dicho, sino también a sus problemáticas socio económicas y a sus niveles de vulnerabilidad. La nueva forma de producir y de entender los procesos agronómicos en nuestro país ha llevado a que pequeños y medianos productores familiares tamberos, hayan quedado fuera del sistema productivo.

Por esta razón se planteó la necesidad de un proyecto interdisciplinario, conformado por docentes de las Facultades de Agronomía, Veterinarias y Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Rosario. El objetivo del mismo fue profundizar las relaciones entre las Facultades de la UNR, con los sectores tamberos vulnerables del área de influencia de la UNR en un marco de sustentabilidad socioeconómica y ambiental.

5. CARRERA DE POSGRADO

En los años 2013-2014, la Profesora Titular y una de las Profesoras Adjuntas de la Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias, comenzaron a trabajar en la creación de una carrera de Posgrado, subdividida en dos: el primer año es la Especialización en Gestión de Empresas Agropecuarias y completando un segundo año la Maestría en Gestión de Empresas Agropecuarias; ambas aprobadas por CONEAU en Sesión 426 del 24 de agosto del 2015.

¹³ Programa de Extensión Integrando. SEU-UNR 2013. "Pequeños tamberos. En busca de soluciones interdisciplinarias desde la integración universitaria". Directora Mg. Mónica De Nicola.

El objetivo de la Especialización y de la Maestría es *“lograr que los profesionales de las áreas de las ciencias económicas tengan una base de conocimientos teóricos y desarrollen prácticas y actitudes que les permitan abordar la gestión, el asesoramiento integral, el planeamiento estratégico y el control de una empresa agropecuaria”*.

Según se desprende de su Plan de Estudio, la *“Especialización en Gestión de Empresas Agropecuarias”* está destinada a formar profesionales con sólidos conocimientos de gestión, contables y tributarios, para ser aplicados en empresas agropecuarias y está diseñada para profesionales con una visión financiera y de negocios del sector, que se desarrollen o quieran hacerlo en una actividad de enorme potencial de crecimiento, para que puedan volcar su saber en el logro de un mayor valor agregado a la economía nacional.

A través de un enfoque interdisciplinario e integral, se focaliza al individuo como gestor, innovador, asesor, emprendedor y generador de relaciones con otras áreas y sectores de la economía nacional, en pos del crecimiento y mejoramiento de las empresas del rubro.

La Maestría está diseñada a partir de la profundización de los conocimientos técnicos adquiridos en la Especialización, siendo su objetivo la formación científica y su aplicación práctica a la temática bajo análisis. Es una Maestría profesional¹⁴, es decir que *“se vincula específicamente con el fortalecimiento y consolidación de competencias propias de una profesión o un campo de aplicación profesional”*.

Estas Carreras están bajo la dirección y coordinación académica de las docentes antes mencionadas, mientras que dos de los integrantes del cuerpo académico de la misma, han cursado la Especialización y uno de ellos comenzó la Maestría. Cabe destacar que dentro de la política institucional de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, está la de capacitar a sus docentes, en este marco es que los mismos han recibido una beca, del 50% de la matrícula para realizarla.

La empresa agropecuaria requiere de profesionales altamente especializados y en continuo perfeccionamiento que le aseguren la adecuación de las modalidades de trabajo a los cambios vertiginosos del contexto en que se desempeña.

6. VINCULACION Y RETROALIMENTACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES

Las misiones básicas de la Universidad son la formación, la investigación, la extensión y la transferencia; éstas son las bases donde se sustenta la educación superior.

Sira¹⁵ (2011, pág. 51) sostiene que: *“La existencia y aplicación de las tres funciones básicas en forma equilibrada es de vital interés para los países subdesarrollados, donde la educación de su pueblo debe ser su principal reto y consigna. Extender a través de los muros universitarios el conocimiento adquirido a partir de la investigación y que la docencia sea el principal instrumento para difundirlo; debe ser la principal misión de una universidad, que enmarcada en los nuevos paradigmas emergentes sea protagonista de los nuevos tiempos y no mantenga una actitud silente ante un país que requiere de su intervención para alcanzar el crecimiento social”*.

En consonancia con la posición de Sira, el objetivo de nuestro trabajo es el de describir y analizar el proceso de retroalimentación que se produce entre las distintas áreas de producción de conocimiento, que trabajan la temática agropecuaria en el ámbito de la Facultad, cátedra de Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias, investigación y carreras de Posgrado.

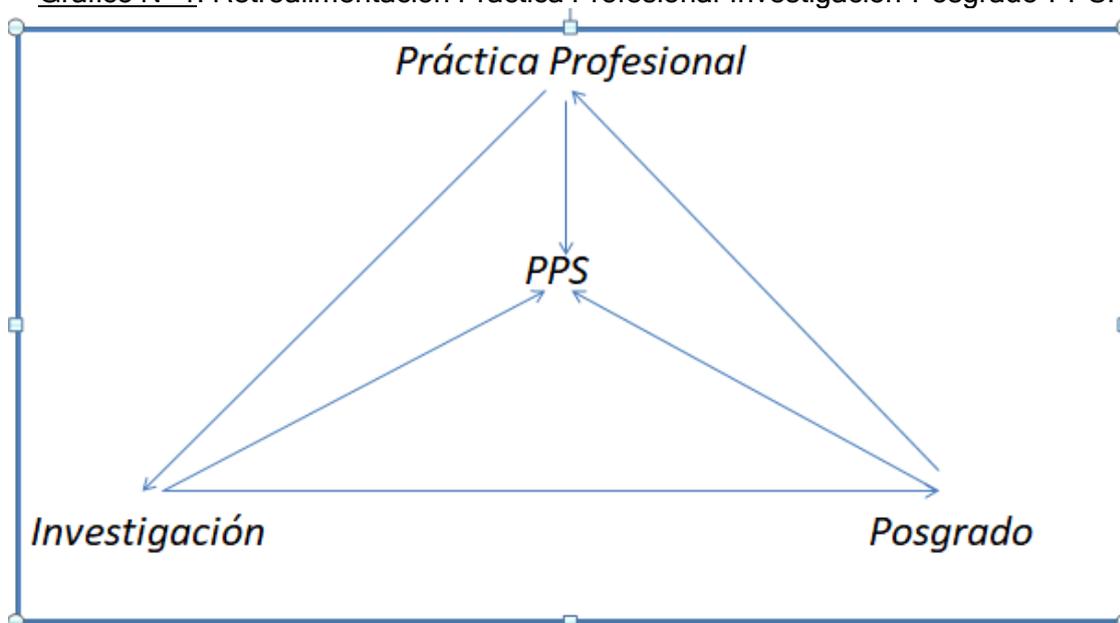
¹⁴ Resolución Nº 160. Ministerio de Educación. Buenos Aires 29 de diciembre de 2011.

¹⁵Sira, S. (2011). “Equilibrio entre las funciones de docencia, investigación y extensión en ingeniería. Desarrollo histórico. Ingeniería y Sociedad”, 6(11), 51-57.

Todo ello a los fines de determinar de qué manera cada una de ellas facilitan y/o abonan al desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en el último año de la carrera de Contador Público.

Particularmente en el marco de la Práctica Agropecuaria, los proyectos de investigación han ido alimentando el circuito con un nutrido material de estudio que, en un círculo virtuoso, es utilizado por los alumnos de grado. Por otro lado, en el contexto de las Carreras de Posgrado se genera un circuito de capacitación y aprendizaje permanente, tanto de docentes como de investigadores. En el gráfico N°1 se esquematiza la idea de retroalimentación que se produce entre la Práctica Profesional, la Investigación y las Carreras de Posgrado; y a su vez de todos ellos con la Práctica Profesional Supervisada.

Gráfico N° 1: Retroalimentación Práctica Profesional-Investigación-Posgrado-PPS.



Nota: Elaboración Propia.

Como prueba de estas interrelaciones, el Programa de Investigación decidió trabajar en una ocasión con hacienda porcina; paralelamente cada uno de los Proyectos desde las distintas disciplinas contribuyó al desarrollo de la investigación, desde la gestión, la contabilidad y la tributación. Posteriormente los resultados obtenidos se utilizaron como insumo en la Práctica Profesional, no solo como material de estudio, sino con la elaboración de un caso de simulación.

7. PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

En setiembre de 2019, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística aprobó el Reglamento de las Prácticas Profesionales Supervisadas¹⁶.

Según su art. 1 *la Práctica Profesional Supervisada (PPS) es un espacio curricular obligatorio que el estudiante deberá desarrollar en forma individual. La PPS podrá desarrollarse en alguna de las siguientes modalidades y a opción del estudiante: a) Práctica Supervisada en Organizaciones; b) Práctica Supervisada en Investigación y c) Taller de Integración Profesional*.

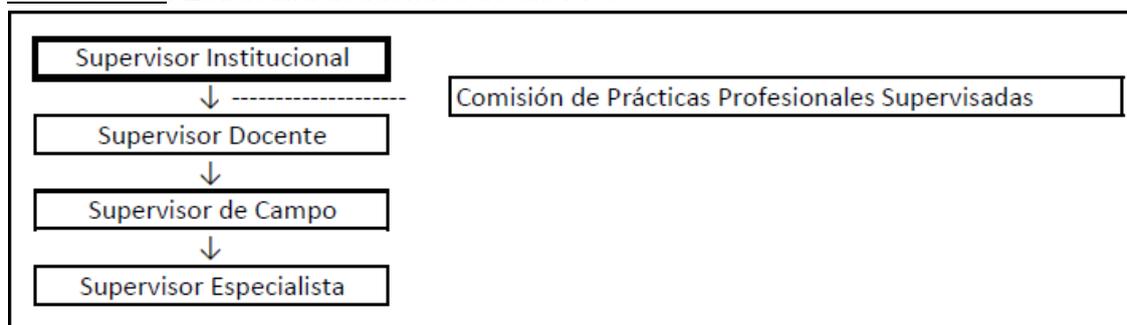
¹⁶ Resolución N° 28.752-CD. Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR.

Se persigue como objetivo que aquellos alumnos que tengan como mínimo 26 materias o más aprobadas, de las 37 que componen el plan de estudios de la carrera y con la supervisión de un docente, adopte alguna de las siguientes modalidades:

- Práctica Supervisada en Organizaciones,
- Práctica Supervisada en Investigación y
- Taller de Integración Profesional.

La estructura académica de la PPS se muestra en el gráfico N° 2:

Gráfico N° 2: Estructura académica de las PPS



Fuente: Elaboración propia en base al art. 4 de la RESOLUCIÓN N° 28752-C.D.

El supervisor Institucional: estará a cargo del Director de Departamento de Práctica Profesional de la Escuela de Contabilidad y es el responsable directo del funcionamiento de la PPS ante la Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas, la dirección de la Escuela de Contabilidad y el Consejo Directivo de la facultad. Entre sus funciones se encuentran la coordinación y supervisión de los Supervisores Docentes y los Supervisores Especialistas y la gestión de los convenios con las diferentes Instituciones en las que se prevea realizar las PPS, entre otras.

El Supervisor Docente: es ejercida por un Docente de la Facultad con título de Contador Público, cuyo rol es supervisar el proceso de Práctica y el desarrollo del Trabajo Integrador Final (TIF); haciendo foco en los aspectos académicos y éticos propios de una práctica de nivel pre-profesional. Será el instructor docente de los estudiantes en las actividades específicas de cada PPS y determinará en su caso, la necesidad de contar con un Supervisor Especialista. Será el responsable de elaborar un Informe sobre el Trabajo de Integración Final y presentarlo al Supervisor Institucional, entre otras funciones asignadas en el Reglamento.

El Supervisor de Campo: la realizará una persona designada por la organización o institución, pública o privada, donde el estudiante realice la modalidad de Práctica Profesional Supervisada en Organizaciones (PSO). Será la persona encargada de orientar al estudiante en el desarrollo de sus actividades en la organización, de acuerdo al Plan de Trabajo presentado y aceptado por la Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas.

El Supervisor Especialista: a cargo de un profesional Contador Público que podrá asistir al Supervisor asignado por la facultad en los contenidos específicos de la PPS que desarrolle el estudiante. Será quien elabore un Pre Informe sobre el Trabajo de Integración Final y presentarlo al Supervisor Docente.

La Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas: Estará integrada por los docentes titulares de las asignaturas de Prácticas Profesionales previstas en el plan de estudios vigentes, independientemente de si son obligatorias u optativas. Su responsabilidad es la de velar por el cumplimiento del Reglamento, el Convenio celebrado y las actividades establecidas en el Programa de la Práctica. También intervienen ante cualquier necesidad o dificultad que pudiera surgir en el marco de la PPS, acompañando a los estudiantes y a la Institución. Entre sus funciones

figuraelaborar la propuesta de los Tribunales Evaluadores de los TIF para su aprobación por el Consejo Directivo de la facultad.

Conforme al objetivo planteado, la modalidad que profundizaremos es la que corresponde al ANEXO III de la Reglamentación "Taller de Integración Profesional", cuyo fin es que el estudiante articule e integre los conocimientos adquiridos durante la carrera, mediante el desarrollo de un caso integrador de conocimientos profesionales. Si el alumno elige esta modalidad podrá desarrollarla sobre la base de situaciones reales y en cualquiera de las temáticas estudiadas durante la carrera y que corresponden a las siguientes áreas: Contabilidad, Costos y Gestión, Sistemas de Información, Impuestos, Auditoría, Actividad en el área Laboral y Previsional, en el área Concursal, Finanzas y Auditoría. En el caso de situaciones simuladas podrá profundizar algunos de los casos analizados en el cursado de las asignaturas de Prácticas Profesionales del plan, obligatorias u optativas, que reflejen diversas problemáticas y realidades de las organizaciones en las cuales actúa o interviene el contador público.

De acuerdo a lo expresado el alumno podrá elegir o realizar como Práctica Profesional Supervisada un trabajo que sea una extensión del realizado en alguna de las Prácticas Profesionales, en nuestro caso la Agropecuaria, donde cada uno fue parte de un grupo que ha diseñado en base a una consigna entregada por los docentes, una empresa. Sobre dicho caso con situaciones simuladas, el grupo realizó estudios de costos, tratamiento laboral, registraciones contables, liquidación de impuestos, entre otros temas.

La PPS es un espacio curricular obligatorio, que el estudiante debe desarrollar de manera individual. Lo que se propone es que en base al trabajo realizado en grupo, pueda desarrollar con mayor profundidad uno o varios de los temas tratados.

En este caso el alumno deberá elevar al Supervisor Docente elegido por él o el que le ha sido asignado por Comisión de Prácticas Profesionales Supervisadas, una propuesta de la problemática a analizar, aclarando si así fuera, que es una extensión del método del caso analizado en la asignatura Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias.

El Supervisor Docente evaluará la viabilidad de la propuesta presentada por el alumno y propondrá su aceptación o rechazo; ya que es la Comisión quien lo definirá. El alumno deberá presentar obligatoriamente en dos oportunidades los avances que produzcan previas a la presentación del Trabajo Integrador Final. Ante dichas presentaciones el Supervisor Docente deberá informar al estudiante las correcciones, observaciones, comentarios y/o sugerencias de los avances.

Adicionalmente puede incorporarse a un proyecto de investigación y en ese caso la modalidad sería PPS en investigación.

8. REFLEXIONES

La incorporación de la PPS en el plan de estudio de la carrera de Contador Público representa un plus para los egresados. Las alternativas propuestas desde la FCEyE de la UNR lo enfrentan al medio, a diferentes organizaciones, a la necesidad de interactuar y generar vínculos, a la apertura para aprender y generar nuevas habilidades y/o a la búsqueda de un problema de investigación que les despierte interés y deseos de analizar.

La actividad agropecuaria constituye en todo el territorio nacional y en la región de influencia de la UNR un ámbito importante para el desarrollo de la profesión del Contador Público. La vinculación generada desde la cátedra de Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias con las actividades de investigación, extensión y posgrado es un anclaje interesante para el desarrollo de la PPS, tanto

para los alumnos y futuros profesionales, como para potenciar la retroalimentación expuesta en este trabajo. Las perspectivas desde las cuales se aborda la actividad agropecuaria abren la posibilidad de desarrollar esa PPS en las distintas modalidades contempladas en su reglamento.

Este es el nuevo desafío al que nos enfrentamos como docentes de esta asignatura a partir del segundo cuatrimestre del año 2022 y se suma a las expectativas de continuar esta evolución que se inició en el año 2005. Lleva consigo el esfuerzo de transitar un nuevo camino que también servirá para retroalimentar otras actividades y puede ser una forma de contribuir a que alumnos y nuevos profesionales se sumen en alguna de las áreas de trabajo. Finalmente este nuevo esfuerzo suma al objetivo de hacer crecer el interés por la empresa agropecuaria, fuente primaria de desarrollo en un país fundamentalmente agropecuario.

9. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales (CO.DE.CE). "Documento Base Final para la Acreditación". Agosto 2006 - Abril 2009; Julio 2010 - Setiembre 2011; Septiembre 2012 -Setiembre 2013 - Diciembre 2014. Argentina.

GOYTIA, M.; MARCOLINI, S. (2008): "Práctica Profesional de Aplicación en Empresas Agropecuarias. Un desafío permanente". XXX Simposio Nacional de Profesores de Práctica Profesional. Rosario. Argentina

GOYTIA, M.; MARCOLINI, S. (2018): "Las Prácticas Profesionales en el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público en Argentina". XVI Asamblea General ALAFEC. Nayarit. México.

KINDELÁN, M. P. (2013): "Una perspectiva sobre el binomio enseñanza-investigación en la universidad del s. XXI". Revista Complutense de Educación, 24(1), 27-45.

Ley Nº 25.421. "Ley de Educación Superior". Sancionada: Julio 20 de 1995. Promulga Parcialmente: Agosto 7 de 1995. Argentina.

Ley Nº 26.206. "Ley de Educación Nacional". Ministerio de Educación (14/12/06). Argentina.

Ley Nº 27.204. "Ley de Implementación efectiva de la Responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior". Sancionada: Octubre 28 de 2015. Promulgada: Noviembre 09 de 2015. Argentina.

MARCOLINI, S.; GOYTIA, M. (2012): "Un aporte desde la docencia para el ejercicio Profesional en la actividad agrícola". 19º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Mendoza. Argentina

Resolución 28.752/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario. "Reglamento de la Práctica Profesional Supervisada". Rosario. Argentina.

Resolución Nº 3400-E/2017 del Ministerio de Educación (08/09/2017). Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Resolución Nº 160/12. Ministerio de Educación (29 /12/11). Buenos Aires. Argentina.

Resolución Nº 28.752. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística UNR (09/19). Rosario. Argentina.

SIRA, S. (2011). Equilibrio entre las funciones de docencia, investigación y extensión en ingeniería. Desarrollo histórico. Ingeniería y Sociedad, 6(11), 51-57.

SOLANAS, F. (2009): "La Ley de Educación Superior en Argentina: Un análisis en términos de referenciales de la acción Pública". Revista de la Educación Superior, vol. XXXVIII (1), núm. 149, enero-marzo, 2009, pp. 155-169 Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior Distrito Federal, México.